



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

6300140030082023-00675-00

CONSTANCIA DE TRASLADO: En cumplimiento al proveído de fecha 29 de abril del corriente año, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, en contra del proveído adiado el 19 de enero de 2024, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 02 de mayo de 2024. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 30 de abril de 2024.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 03 de mayo de 2024, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 30 de abril de 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA